

RESOLUCION N° 25062

VISTO:

El expediente CO-0062-02028616-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para ejecutar las siguientes tareas en calle Alberti entre el 5.600 y el 5.900:

- a) Reparación y mejorado de calles de ripio y de tierra;
- b) Desobstrucción y entubado de desagües pluviales;
- c) Erradicación de basurales;
- d) Recolección de residuos;
- e) Poda de árboles de grandes dimensiones en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 11.924.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

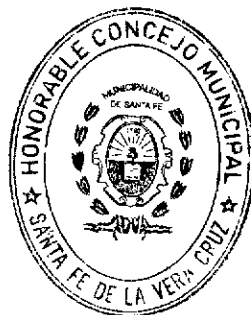
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02028616-7 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **25 ABR 2025**.....

Dirección de Legislación y MEU